

DOCUMENTACIÓN PRECISA PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE OBRAS MENORES POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO (1064) PARA ACTIVIDADES CLASIFICADAS LISTADO B1

Solicitud y documentación.

1. La solicitud se presentará acompañada de un proyecto técnico, firmado por profesional competente (titulación técnica de grado medio o superior) que habrá de estar visado por su colegio profesional en aquellos supuestos que así venga establecido.

Proyecto técnico.

1. El proyecto técnico que acompañe a la solicitud de licencia contendrá una memoria y un presupuesto detallados de las obras a realizar, así como el juego de planos, realizados a escala, que sean necesarios para su correcta comprensión a tenor de la naturaleza de las mismas. Incluirá fotografías de la/s fachada/s del local.

Justificará el cumplimiento de la normativa de aplicación (PGOU, ordenanzas municipales, normativa sectorial, condiciones higiénico-sanitarias, normativa sobre accesibilidad, Código Técnico de la Edificación, etc.).

2. El proyecto en soporte de papel deberá conformar un documento normalizado de formato DIN-4, con todos los planos doblados y con pestaña.
3. Debe aportarse igualmente copia digital (formato PDF único, con marcadores)

Actividades e instalaciones susceptibles de originar daños al medio ambiente, a las personas o a sus bienes, generar riesgos de producir tales daños o causar molestias a las personas.

En el caso de que la actividad a implantar en el local o establecimiento esté sometido al régimen de *comunicación previa* señalado en la Ley de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (LISTADO B1), dicha documentación contemplará igualmente los siguientes puntos:

1. El proyecto técnico estará completado con una **Memoria Medioambiental** que comprenderá una descripción técnica detallada de los siguientes aspectos:
 - *Antecedentes del local y/o actividad; características de la actividad que se trata de establecer, legalizar o modificar con especificación de materias primas a emplear, características y cantidades de las mismas (en los supuestos de almacenamiento se incorporará el cálculo de la carga de fuego total correspondiente a cada sector de incendios), proceso de fabricación, residuos sólidos, líquidos y gaseosos que se produzcan y cuantos datos permitan un completo conocimiento de la misma.*
 - *Maquinaria prevista con indicación de sus tipos y características respectivas, y expresión del número de kw. de cada una, así como de todos los elementos a instalar.*
 - *Relación de superficies parciales y total, señalando la parte del mismo correspondiente los distintos usos que se desarrollen: taller, almacén, oficinas, etc.;*

Nota: Lo marcado en azul será el contenido de la Memoria medioambiental en el caso de no realizarse obras (en el caso de sujeción a Licencia, estos apartados que conforman la Memoria Medioambiental, forman parte del Proyecto Técnico)

- Medios y sistemas correctores propuestos para reducir la transmisión de ruidos y vibraciones, con cálculos justificativos correspondientes que garanticen la consecución del nivel sonoro admisible. Planos en detalle de las soluciones constructivas adoptadas y cálculos justificativos que garanticen la obtención del aislamiento mínimo exigible.
 - Condiciones de ventilación y/o climatización: el procedimiento de depuración y eliminación previsto cuando se produzcan gases, olores, así como forma de precipitación de cenizas y residuos. De necesitar chimenea (cocina, punto caliente, tintorería, obradores, etc....) se detallará su recorrido, coronación y cálculo de la pérdida de carga que garantice el correcto funcionamiento.
 - El sistema de evacuación de aguas residuales y productos que se desechen. Tratamiento de residuos.
 - Instalaciones sanitarias, con referencia expresa al cumplimiento de la normativa vigente en materia higiénico-sanitaria.
 - Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial, condiciones higiénico-sanitarias, Código Técnico de la Edificación, etc...)
2. Se acompañará la siguiente relación de Planos:-
- de planta de distribución a escala 1:50, del estado actual y reformado, en las que se señale la posición de la totalidad de la maquinaria instalada, de los medios de extinción de incendios y de la posición y características del alumbrado de emergencia y señalización. En su caso, de planta de zonificación y sectorización del local o locales, conforme al Código Técnico de la Edificación;
 - de secciones, a escala 1:50, en las que se detallará la situación relativa de la actividad pretendida respecto de las plantas inmediatamente superior e inferior, así como el destino de las mismas; en estas secciones se acotarán las distintas alturas libres resultantes en cada punto del local, de suelo a techo, una vez implantadas las instalaciones y medidas correctoras.
 - de detalles, a escala 1:20, de las soluciones constructivas adoptadas para las medidas correctoras propuestas (anclajes, insonorización, etc.).
 - de esquemas, a escala 1:50, de las instalaciones de ventilación, aire acondicionado y climatización en general. Detalle de la disposición de las tomas y expulsiones en las fachadas del local.

AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, JUNIO 2012